



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por la Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego, en sesión de fecha 6 de febrero de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Arenillas de Villadiego, a 6 de febrero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Daniel Alonso Mediavilla